

Recibo No.: 0022532543

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: illdxiihZCpcnSak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIARIO DE PAZ FUNDACION
Sigla: No reportó
Nit: 901377615-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-019328-22
Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2020
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 77 45 B 147 APT 901
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: diariodepazcolombia@gmail.com
fundacion@diariodepaz.com
Teléfono comercial 1: 3128332022
Teléfono comercial 2: 5798985
Teléfono comercial 3: 3016597888
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 77 45 B 147 AP 901
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: diariodepazcolombia@gmail.com
fundacion@diariodepaz.com
Teléfono para notificación 1: 3128332022
Teléfono para notificación 2: 5798985
Teléfono para notificación 3: 3016597888

La persona jurídica DIARIO DE PAZ FUNDACION SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0022532543

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: illdxiihZCpcnSak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 08 de febrero de 2020 de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 16 de marzo de 2020 bajo el número 739 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

DIARIO DE PAZ FUNDACION

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la FUNDACIÓN es desarrollar actividades meritorias de interés general, enfocadas en propiciar espacios para el encuentro y la circulación de ideas, voces y relatos que aportan a la construcción de paz en Colombia.

PARÁGRAFO: La FUNDACIÓN podrá cumplir su objeto con la realización directa de las actividades o uniéndose en diferentes modalidades de colaboración, cooperación y asociación ya sea de forma transitoria o permanente con otras organizaciones o sociedades de cualquier naturaleza.

DESARROLLO DEL OBJETO: la FUNDACIÓN para el cumplimiento de sus fines podrá:

a) Publicar a través de medios audiovisuales, impresos, digitales y demás que la inventiva humana desarrolle, contenidos destinados a construir una cultura de paz.

Recibo No.: 0022532543

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: illdxiihZCpcnSak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN.

d) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios y/o participantes de la FUNDACIÓN.

e) Desarrollar investigaciones, estudios, sistematización de experiencias y trabajos de campo para la construcción de paz de manera autónoma o en asociación con entidades públicas o privadas.

f) Pertener a asociaciones y grupos a nivel local, nacional e internacional que trabajen por fines similares a los de la FUNDACIÓN.

g) Participar conjuntamente con instituciones afines en programas de intercambio como pasantías, cursos, becas y asistencia a programas académicos y culturales sobre el tema de construcción de una cultura de paz.

h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar, o evaluar políticas, planes, programas, proyectos y actividades orientados al cumplimiento de los objetivos de la FUNDACIÓN.

i) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración, delegación de recursos o cualquier otro medio.

j) Ejecutar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social y para el desarrollo de este. Por lo tanto, la FUNDACIÓN podrá producir, adquirir,

Recibo No.: 0022532543

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: illdxiihZCpcnSak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

distribuir, productos y servicios que faciliten el cumplimiento de su objetivo.

k) Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes, darlos o tomarlos en arrendamiento y poder celebrar cualquier otro negocio jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la FUNDACIÓN.

l) En general, realizar las actividades meritorias necesarias, de interés general para la comunidad y convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la FUNDACIÓN.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.600.000,00

Por acta número del 8 de febrero de 2020, de la asamblea registrado en esta Cámara el 16 de marzo de 2020, en el libro 1, bajo el número 739

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL REPRESENTANTE LEGAL: La FUNDACIÓN tendrá un representante legal un suplente del representante legal que será elegido por la Junta Directiva para un periodo de dos (2) años el cual podrá ser reelegido indefinidamente.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: La FUNDACIÓN tendrá suplente del Representante Legal para que en los momentos en los que se encuentre ausente, pueda ejercer en pleno las funciones de este, será elegido por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Representar legalmente a la FUNDACIÓN, judicial y extrajudicialmente y, en caso necesario, designar los apoderados correspondientes.

2. Cumplir y hacer cumplir la ley, los Estatutos y reglamentos de la FUNDACIÓN, así como las decisiones de la presidencia y de la Junta Directiva.

3. Elaborar el presupuesto anual de gastos e inversiones para aprobación

Recibo No.: 0022532543

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: illdxiihZCpcnSak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Junta Directiva dentro de los tres primeros meses del año. Así mismo, aprobar los estados financieros mensuales de la FUNDACIÓN.

4. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, las reuniones de la Junta Directiva.

5. Velar por los intereses de la FUNDACIÓN, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memoriales y todos los documentos emanados de la FUNDACIÓN, sin dicha forma tales actos no tendrán validez.

6. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la FUNDACIÓN.

7. Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN.

8. Promover el logro de los objetivos de la FUNDACIÓN, cumpliendo y haciendo cumplir lo ordenado por la Junta Directiva.

9. Adelantar las gestiones necesarias para la adquisición de fondos nacionales e internacionales.

10. Presentar informes cada vez que la Junta Directiva lo requiera.

11. Decidir si deben ser aceptadas o no las donaciones, herencias o legados que se le ofrezcan a la FUNDACIÓN.

12. Administrar y disponer de los recursos financieros de la FUNDACIÓN hasta por un monto de 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las cuantías superiores a este monto deberán ser aprobadas por la Junta Directiva.

13. Elaborar, presentar y sustentar ante la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de cada ejercicio contable para someterlo a su consideración, así como balances, informes financieros, inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la entidad.

14. Abrir y manejar las cuentas necesarias en bancos y firmar los cheques.

15. Convenir, desistir y renovar los contratos que tuviere la entidad de

Recibo No.: 0022532543

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: illdxiihZCpcnSak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con la Junta Directiva.

16. Seleccionar, contratar y remover el personal no directivo.

17. Cumplir con las demás funciones que le asigne la Ley y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 8 de febrero de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2020, con el No. 739 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTENTE LEGAL	LUZ MARY ARROYAVE VILLA	C.C. No. 32.240.542

Por Acta No. 2 del 15 de marzo de 2021, de la Asamblea, reunida la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 6 de abril de 2021, con el No. 831 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOVANI ESCOBAR GIL	C.C. No. 1.026.136.758
SUPLENTE		

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 2 del 15 de marzo de 2021, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 6 de abril de 2021, con el No. 830 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL	NOMBRE	IDENTIFICACION
	CLAUDIA PATRICIA ARROYAVE VILLA	C.C. No. 32.229.134
	JOVANI ESCOBAR GIL	C.C. No. 1.026.136.758
	LUZ MARY ARROYAVE VILLA	C.C. No. 32.240.542

SUPLENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
	CAROLINA ESCOBAR SERNA	C.C. No. 1.036.663.164

Recibo No.: 0022532543

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: illdxiihZCpcnSak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CARLOS ALBERTO CHICA MARTINEZ DESIGNACION	1.017.197.332

Por Acta del 8 de febrero de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2020, en el libro 1, bajo el número 739

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 2 del 15/03/2021 de Asamblea	829 del 06/04/2021 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8559

Recibo No.: 0022532543

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: illdxiihZCpcnSak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$13,596,558.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Recibo No.: 0022532543

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: illdxiihZCpcnSak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS